

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

COMUNIDAD DE MADRID

10479 *Resolución del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento abierto GCASU 2009-204: Suministro de reactivos, arrendamiento y mantenimiento de equipamiento necesarios para la realización de determinaciones analíticas del laboratorio de inmunología en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda (HUPHM) (I).*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- c) Número de expediente: GCASU 2009-204.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Suministro de reactivos, arrendamiento y mantenimiento de equipamiento necesarios para la realización de determinaciones analíticas del laboratorio de inmunología en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, (HUPHM) (I).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 495.176,26 euros. Valor estimado del contrato: 558.592,97 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 9 de marzo de 2010.
- b) Contratista: Menarini Diagnósticos, sociedad anónima por importe de 77.231,30 euros (IVA incluido); Sebia Hispania, sociedad anónima por importe de 40.124,35 euros (IVA incluido) e Izasa, sociedad anónima por importe de 298.076,28 euros (IVA incluido).
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe total: IVA incluido: 415.431,93 euros.

Madrid, 10 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Jorge Gómez Zamora.

ANEXO

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de reposición conforme a lo previsto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

ID: A100018411-1